

UNIVERSIDAD DEL SURESTE
Campus Tapachula

Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia

Materia: Relaciones Laborales

Catedrático: Dr. Víctor Antonio González Salas

Trabajo: Cuadro Sinóptico de la Unidad I
“Tipos de Relaciones de Trabajo (Individual y Colectiva)”

Alumno: Daniel Amílcar García Trinidad

4to. Cuatrimestre Grupo A

Tapachula Chiapas a 23 de septiembre del 2023

TIPOS DE RELACIONES DE TRABAJO (INDIVIDUAL Y COLECTIVA)

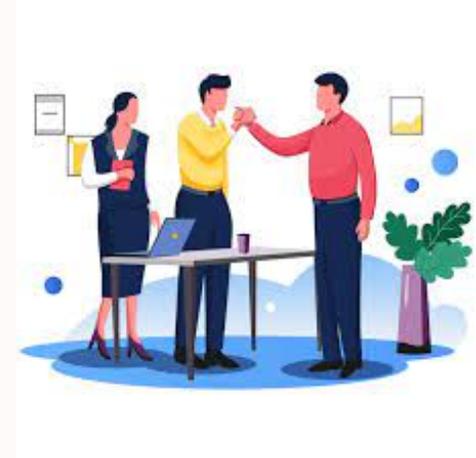
Relación Individual del Trabajo

Existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración

Es el principal medio de que pueden servirse los trabajadores para acceder a los derechos y prestaciones asociadas con el empleo en el ámbito del derecho del trabajo y la seguridad social

Contrato Individual de Trabajo

Es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra, un servicio personal subordinado y mediante una retribución convenida (artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo).



Duración de la Relación Individual Laboral

- Contrato por tiempo determinado: tiene fecha de inicio y de término
- Contrato por tiempo indeterminado: tiene fecha de inicio, pero no de término y se presume que es por un periodo de tiempo largo
- Contrato por obra: el tiempo que dure la obra
- Capacitación inicial o a prueba: dura el tiempo de capacitación que ponga la empresa

Relaciones Colectivas de Trabajo

Son las acciones y derechos que le pertenecen a todos los empleados por el solo hecho de ser un trabajador.

Son las que establece un sindicato o un grupo de sindicatos con una empresa u organización patronal, o un grupo de unas u otras.

TIPOS DE RELACIONES DE TRABAJO (INDIVIDUAL Y COLECTIVA)

Contrato Colectivo de Trabajo

· Convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos

Contrato Ley

· Convenio acordado entre varias entidades, trabajadores, sindicatos y patrones, pertenecientes a una misma industria

Sujetos que Intervienen en la Relación Individual de Trabajo

- El trabajador: persona física que presta a otra persona física o moral, un trabajo personal subordinado.
- El patrón: persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores

Suspensión de la Relación de Trabajo

CAUSAS:

- Mutuo acuerdo de las partes
- Consignadas válidamente en el contrato
- Incapacidad temporal
- Riesgo durante el embarazo / lactancia
- Fuerza mayor temporal
- Económicas, técnicas, organizativas o de producción
- Ejercicio del derecho de huelga.
- Cierre legal de la empresa.
- Razones disciplinarias
- Decisión de la trabajadora por ser víctima de violencia de género

EFFECTOS:

- En algunos casos el trabajador percibirá una prestación de la Seguridad Social sustitutoria del salario
- Reincorporación al trabajo y duración de la suspensión



TIPOS DE RELACIONES DE TRABAJO (INDIVIDUAL Y COLECTIVA)

Rescisión de la Relación de Trabajo

Es una forma de extinción de la relación o del contrato laboral de forma voluntaria por el patrón o por el trabajador

Causas: Faltas de honradez, actos de violencia, hostigamiento y / o acoso sexual, malos tratos contra el trabajador, reducir el salario del trabajador, no entregar al trabajador el salario correspondiente en la fecha y lugar convenidos

Terminación de la Relación de Trabajo

El patrón podrá terminar o rescindir el contrato del trabajador, sin que haya responsabilidad para el patrón del pago de indemnización en los casos siguientes:

- El mutuo consentimiento del patrón y del trabajador
- La muerte del trabajador

Indemnización Laboral

- Es una obligación patronal de otorgar un pago extraordinario en ciertas circunstancias.
- Es la entrega de un monto económico equivalente a una parte del salario que cobra el trabajador.
- Existe 2 tipos: por despido y por accidente.

Despido Justificado

Consiste en la terminación de la relación laboral o contrato de trabajo, sin responsabilidad para el patrón, cuando el trabajador incurre en las causas de despido previstas en la Ley Federal del Trabajo

Despido Injustificado

Se produce cuando un empleador despide a un trabajador de forma ilegal



BIBLIOGRAFÍA

ANTOLOGÍA DEL LIBRO
DE LA UDS
DE LA MATERIA
“RELACIONES LABORALES”